

APRUÉBASE CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICO AGRÍCOLA ENTRE NICARAGUA Y CHINA

No.2, Aprobado el 20 de Abril de 1976,

Publicado en La Gaceta No. 96 del 3 de Mayo de 1976

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ACUERDA

Primero: Aprobar el Convenio Básico de Cooperación Técnico Agrícola entre la República de Nicaragua y la República de China, suscrito en esta capital el día diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor **Alejandro Montiel Arguello** y el Excelentísimo Señor Embajador de China, Licenciado Fan ChinYen, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinte de Abril de mil novecientos setenta y seis. – (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República. – El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **Alejandro Montiel Arguello**”.